

SECRETARIA: a despacho del señor Juez el presente proceso informando que la FISCALÍA 36 SECCIONAL GRUPO INDAGACION UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA LA RECTA Y EFICAZ IMPORTACION DE JUSTICIA Y LIBERTAD INDIVIDUAL, solicita el estado actual en el proceso de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio donde es demandante el Dr. HECTOR HERNAN CARMONA. Lo anterior en cumplimiento a orden de policía judicial y para que obre en el proceso del asunto que cursa en esa dependencia judicial, por el presunto delito de Fraude Procesal, siendo denunciante mediante apoderado MARIO ARAMBURO CABRERA y CARLOS ALFONSO ARAMBURO.. Sírvase proveer.

EL secretario.

GULLERMO VALDES FERNANDEZ

PROCESO : VERBAL DE RECONVENCION – REIVINDICATORIA  
DE DOMINIO.  
DEMANDANTE : JAVIER HERNAN CARMONA SALAZAR  
DEMANDADA : HECTOR HERNAN CARMONA SANCHEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, cuatro (01) de mayo del Año Dos mil Veintiuno (2021).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, infórmesele a la FISCALÍA 36 SECCIONAL GRUPO INDAGACION UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA LA RECTA Y EFICAZ IMPORTACION DE JUSTICIA Y LIBERTAD INDIVIDUAL, el estado actual en el proceso de la referencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR que, por la secretaria, se informe sobre el estado actual del proceso de la referencia, para lo cual se librara el respectivo oficio a la FISCALÍA 36 SECCIONAL GRUPO INDAGACION UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA LA RECTA Y EFICAZ IMPORTACION DE JUSTICIA Y LIBERTAD INDIVIDUAL, para que obre dentro del radicado 760016000199202052880.

Líbrese el respectivo oficio a dicha dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1º Civil del Circuito  
Secretaría  
Cali, **06 DE MAYO DEL 2021**  
Notificado por anotación en el estado No.**72**  
De esta misma fecha  
  
Guillermo Valdés Fernández  
Secretario